

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Ribés Bellés

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a Ana Belén Edo Gil

D. Vicente Casanova Casanova

D. Carlos Casanova Artero

D^a M. Carmen Pitarch Roig

D. Juan Jose Edo Gil

D. Jose Vicente Guimerá Vallés

D. Jose Ovidio Ibañez Radiu

D^a. Pilar Ferreres Casanova

SECRETARIA:

D^a. Alba Presentación Ortega

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8:30 h. del día 25 de octubre de 2011, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Angel Ribés Bellésn como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria accidental D^a. Alba Presentación Ortega.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación del borrador de acta de fecha 09 de septiembre de 2011, siendo aprobada por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES BELLOQUINAS Y CONVOCATORIA.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, se propone al mismo la adopción de los siguiente acuerdos:

1. Aprobar las bases para el otorgamiento de las subvenciones a Asociaciones Belloquinas.
2. Publicar y someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, por el plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones y sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.
3. Efectuar convocatoria para la concesión de las subvenciones en materia de otorgamiento de subvenciones en materia de otorgamiento de subvenciones a Asociaciones Belloquinas.
4. Efectuar retención de crédito con cargo a la partida 48002.33 por importe de 1.500,00 euros para atender los compromisos que se deriven de la concesión de las referidas subvenciones.

Tras breve debate, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación se aprueban las bases y la convocatoria.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “REPARACIÓN DEL CAMÍ DE LA ERMITA DEL ADYUTORIO DE BENLLOCH” INCLUÍDAS EN EL POYS 2011.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha nueve de septiembre de dos mil once se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la “Reparación del Camino de la Ermita del Adyutori” POYS 2011 por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, en cuantía de 61.854,59€ .

Visto que con fecha de seis de octubre del año en curso se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la

empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil SERVIMNO S.L con CIF B 80668379.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Sr. Alcalde realiza propuesta al órgano de contratación para la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar el contrato para la realización de las obras de "Reparación del Camino de la Ermita del Adyuctori" POYS 2011, por procedimiento negociado sin publicidad a la mercantil SERVIMNO S.L con CIF B 80668379, por el precio de 61.854,59 € (9.435,45 € en concepto de IVA) y una duración de 67,5 días con un personal de empresa directamente destinado a la obra de 66 jornales y 132 jornales (2 personas desempleadas) que se contratan expresamente para la ejecución de esta obra , con una mejora material de 8.884,60 € + IVA a determinar por el Ayuntamiento, con una ampliación de garantía de 3 años y una mejora en acabados de obra y mobiliario urbano por valor de 8.864,60 € + IVA.
2. Requerir al contratista adjudicatario para que firme el contrato administrativo en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.
3. Disponer el gasto que para el Ayuntamiento representa la realización de la obra de referencia con cargo a la aplicación 15 61002 del Presupuesto General vigente.
4. Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios y devolverles la documentación presentada y la garantía provisional ingresada en su día a favor de esta entidad.
5. Ordenar la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante municipal.
6. Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Castellón dado que se trata de una obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2011.

Tras breve debate, por unanimidad de los nueve miembros que componen la Corporación se aprueban las bases y la convocatoria.

PUNTO CUARTO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Tras practicar el sorteo por la Secretaria de la Corporación ante los miembros de la misma, la lista resultante con los nombres de los miembros de la mesa A y mesa B, que ocuparán los puestos de Presidente, suplentes del Presidente, Vocales y suplentes de Vocales, es supervisada por los miembros de la Corporación, los cuales dan su visto bueno al resultado del sorteo y aprueban la composición de las Mesas electorales para las elecciones generales de 2011.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL 2010.

Tras la revisión de la documentación remitida y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, tras breve debate, la Cuenta General queda aprobada por mayoría absoluta con seis votos a favor del grupo socialista y 3 en contra del grupo popular.

PUNTO SEXTO.- ELECCIÓN DE DOS DÍAS DE AÑO 2012 CON CARÁCTER DE FIESTA LOCAL.

Por razones de urgencia se incluye este punto en el orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde y una vez ratificada su inclusión por el Pleno.

Se da así cumplimiento a la petición de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, basada en lo estipulado en el precepto 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Tras breve debate, se proponen los siguientes días: 12 de marzo y 26 de diciembre, propuesta que se enviará a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo antes del 11 de noviembre del año en curso.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. D. Angel Ribes Belles